NACIONES
UNIDAS

Convención de Lucha
contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(7)/10
20 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Séptimo período de sesiones
Nairobi, 17 a 28 de octubre de 2005
Tema 8 *b*) del programa provisional

COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MANTENIMIENTO DE LA LISTA DE EXPERTOS Y ESTABLECIMIENTO DE LOS GRUPOS AD HOC DE EXPERTOS QUE SEAN NECESARIOS, CON SUS MANDATOS Y MODALIDADES DE TRABAJO

Mantenimiento de la lista de expertos

Nota de la secretaría

Resumen

El presente documento contiene una nota explicativa sobre la composición y la utilización de la lista de expertos. Tal como solicitó la Conferencia de las Partes (CP) en su sexto período de sesiones (decisión 13/COP.6), la versión actualizada de la lista, con las candidaturas recibidas antes del 22 de junio de 2005, está disponible en forma electrónica en el portal de Internet de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en la dirección http://www.unccd.int. En la misma decisión, la CP pidió también a la secretaría que distribuyera a las Partes que lo solicitaran un ejemplar impreso de dicha lista antes de su séptimo período de sesiones.

GE.05-62375 (S) 170805 180805

ÍNDICE

		Párrafos	*Página*
I.	ANTECEDENTES	1 - 8	3
II.	MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA LISTA	9 - 14	4
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15 - 16	7

Anexos

I.	FORMULARIO DEL *CURRICULUM VITAE* PARA LA LISTA DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA CLD	8
II.	LISTA INDICATIVA DE ESPECIALIDADES	11
III.	NÚMERO DE CANDIDATURAS POR PAÍS	12

I. ANTECEDENTES

1. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, "la Conferencia de las Partes elaborará y mantendrá una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes. La lista se basará en las candidaturas recibidas por escrito de las Partes, y en ella se tendrá en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario y de una representación geográfica amplia".

2. En sus decisiones 18/COP.1, 13/COP.2, 15/COP.3, 15/COP.4, 15/COP.5 y 13/COP.6, la Conferencia de las Partes decidió establecer y mantener una lista de expertos independientes con arreglo al procedimiento que figura adjunto a la primera de las decisiones mencionadas.

3. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 24 de la Convención y a la decisión 18/COP.1, la selección de los expertos que deben figurar en la lista se hará a partir de las candidaturas que presenten las Partes por escrito y por vía diplomática, teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario, un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres, una representación geográfica amplia y equitativa y los conocimientos especializados y experiencia de los candidatos en las esferas pertinentes de la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía. Conforme a la decisión 18/COP.1, también hay que velar por que los expertos que figuren en la lista tengan la gama de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para prestar asesoramiento en la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía, teniendo en cuenta el enfoque integrado de la Convención y la necesidad de que participen expertos pertenecientes a organizaciones populares y organizaciones no gubernamentales (ONG).

4. La CP pidió a la secretaría que se encargara de que una versión actualizada de la lista estuviese disponible en forma electrónica, así como por las vías ordinarias del sistema de las Naciones Unidas, a fin de facilitar el intercambio de información.

5. En su decisión 13/COP.6, la CP alentó a las Partes a que revisaran y actualizaran la lista de expertos independientes y propusieran nuevos candidatos para integrarla, a fin de lograr una mejor representación de todas las disciplinas pertinentes y de la mujer, así como una distribución geográfica más equilibrada de las ONG.

6. En la misma decisión, la CP invitó a las Partes que todavía no lo hubieran hecho a que propusieran, por vía diplomática ordinaria, a más tardar seis meses antes del próximo período de sesiones de la CP, candidaturas de expertos para la lista, cerciorándose de que incluyeran las correspondientes direcciones postales y electrónicas.

7. La CP invitó además a las Partes a que, a más tardar seis meses antes del próximo período de sesiones de la CP, informaran a la secretaría sobre el modo en que habían utilizado esa lista, incluido el trabajo de los expertos a los distintos niveles, como los programas de acción nacionales, subregionales y regionales.

8. Las revisiones y actualizaciones de la lista que se hayan remitido a la secretaría por vía diplomática después del 22 de junio de 2005 se presentarán en el portal de Internet de la Convención en la dirección http://www.unccd.int, como se indica más abajo. Estas revisiones,

así como todas las demás revisiones y modificaciones posteriores, se tendrán en cuenta en futuras ediciones de la lista.

II. MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA LISTA

9. De conformidad con la decisión 13/COP.6, la secretaría ha actualizado la lista y ha preparado también un nuevo sistema de entrada de datos. La secretaría también revisó el formulario del *curriculum vitae* a fin de incluir información sobre las ONG como se pedía en la decisión 13/COP.6 (anexo I). En el anexo II figura la lista indicativa modificada de especialidades anexa a la decisión 15/COP.3, que fue elaborada para preparar la lista de candidaturas.

10. Se pueden hacer las siguientes observaciones generales sobre la lista:

a) El número total de expertos inscritos asciende a 1.806;

b) Las candidaturas provienen de 91 Partes, que representan un 47,6% de las Partes en la Convención. En el anexo III puede verse un desglose de las candidaturas por países;

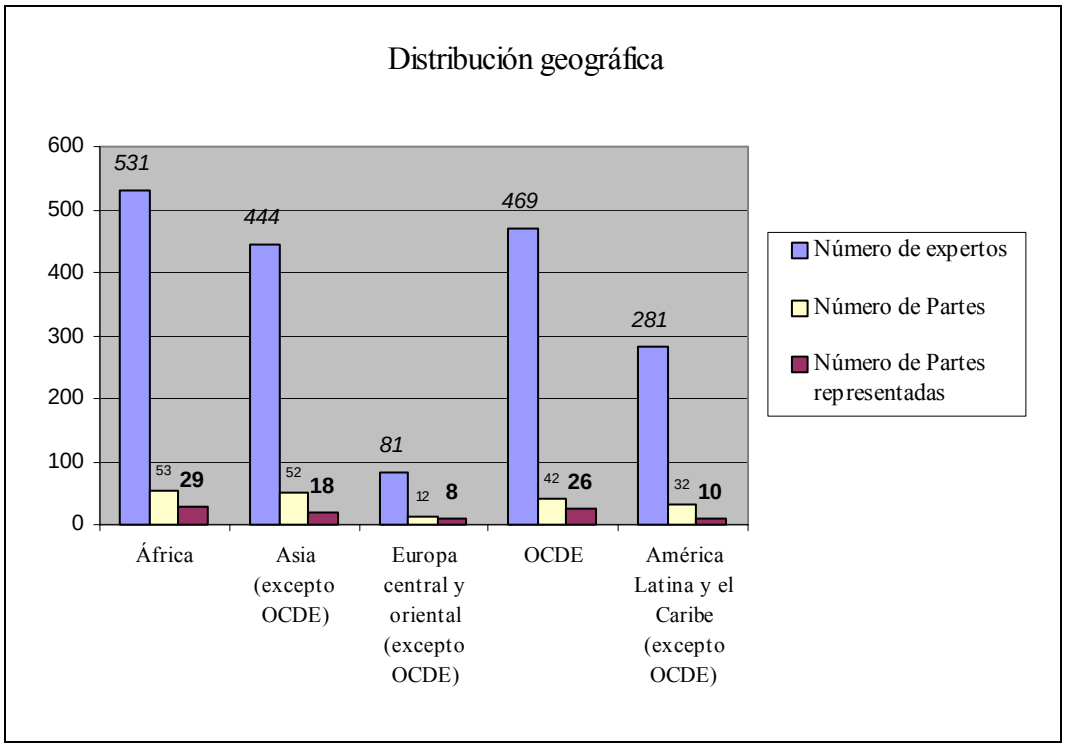

c) De esas 91 Partes, 30 han presentado más de 20 candidaturas cada una, que constituyen un 74% del total de las candidaturas. Estos 30 países son los siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Cuba, Egipto, España, Etiopía, Francia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Marruecos, México, Níger, Nigeria, Pakistán, República Dominicana, Senegal, Turquía, Ucrania y Zimbabwe;

d) Las especialidades que se indican a continuación no se encuentran suficientemente representadas (menos del 1%): ciencias físicas, sistemas de información, ciencias médicas y educación;

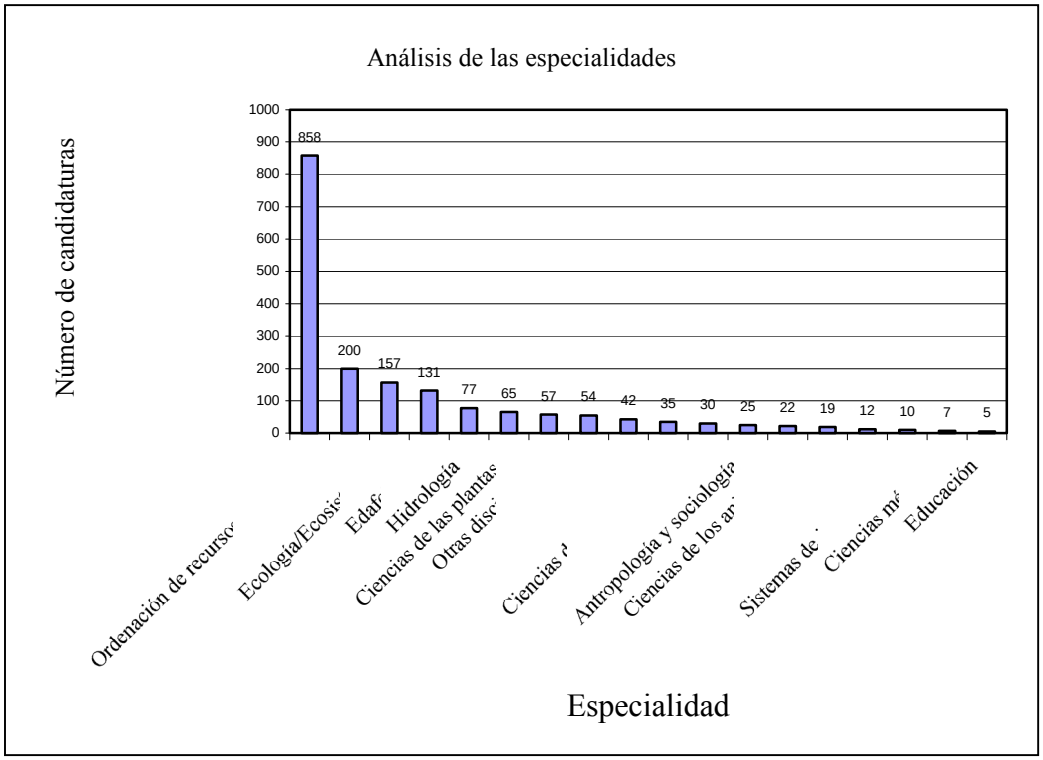

e) Hay 1.536 candidatos y 270 candidatas, por lo que los hombres representan un 85% y las mujeres un 15% del total de expertos.

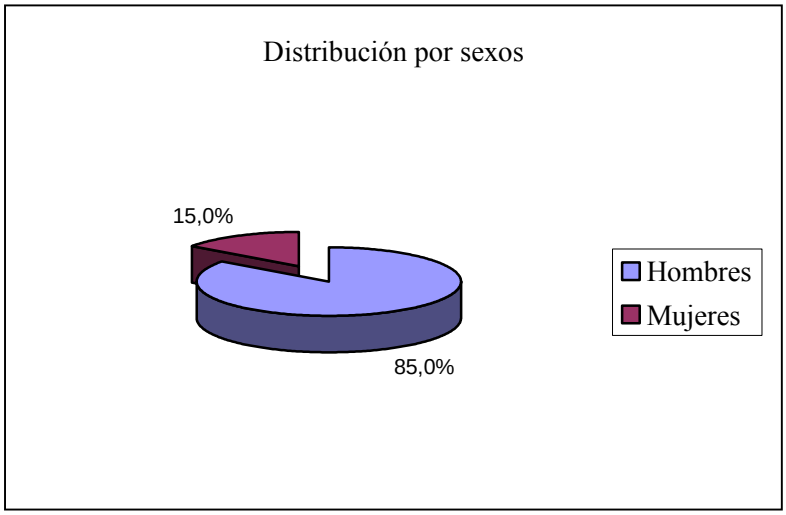

11. De acuerdo con la petición de la CP, la secretaría ha introducido una versión actualizada de la lista en su portal de Internet (dirección: http://www.unccd.int), que tiene su propio sistema de

búsqueda. La secretaría ha preparado además un CD-ROM para las Partes que no tengan acceso a Internet o que no puedan consultar fácilmente ese portal.

12. En respuesta a la solicitud que figura en el párrafo 7 *supra*, ninguna de las Partes facilitó información sobre la utilización de la lista. Sin embargo, la secretaría puede dar la información siguiente: durante un período de tres meses, del 22 de marzo al 22 de junio de 2005, la base de datos fue consultada por 540 usuarios distintos. Estas cifras, que excluyen a los usuarios de dentro de la secretaría, corresponden a un total de 3.000 accesos. Las redes de acceso pertenecen a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, internacionales y educacionales y al sector privado.

13. Desde el sexto período de sesiones de la CP, la secretaría ha respondido a varias solicitudes y presentado candidatos de la lista de expertos para el desempeño de diversas funciones, incluidas las siguientes:

i) Autor principal encargado de preparar las directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006 (2003);

ii) Editor y revisor experto del cuarto informe de evaluación del IPCC;

iii) Autor colaborador en la International Conference on Monitoring Science and Technology (Colorado (EE.UU.), 2004);

iv) Nombramiento de expertos para realizar actividades del sector privado relacionadas con el programa DesertWatch, que se ocupa de la erosión y la salinidad del suelo (2004);

v) Nombramiento de expertos para contribuir al establecimiento de la Red Mundial contra los Incendios Forestales en el África Occidental de las Naciones Unidas/Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2004);

vi) Coautor de una publicación en apoyo de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (Kobe (Japón), 2005);

vii) Nombramiento de expertos para participar en una conferencia sobre la teleobservación y la cartografía de la erosión de los suelos (Turquía, 2005);

viii) Nombramiento de expertos para trabajar en el comité científico encargado de la Conferencia Científica Internacional sobre la Biodiversidad (París (Francia), 2005).

Además, la secretaría ha facilitado datos generales de los expertos tras recibir solicitudes oficiosas de procedencia diversa. Estuvieron representados en la lista expertos de las Partes siguientes: Argelia, Armenia, Bulgaria, Cabo Verde, China, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Pakistán, Polonia, República Árabe Siria, República Checa y Senegal. La lista ha servido también de base para preparar listas de direcciones a fin de dar más difusión a las publicaciones de la CLD.

14. Entre los 1.741 expertos independientes de la lista presentada antes del sexto período de sesiones de la CP, un total de 1.046 habían facilitado una o más direcciones de correo electrónico

en su *curriculum vitae*. En abril de 2005 la secretaría comprobó la validez de las direcciones electrónicas que figuraban en la lista y pidió que respondieran quienes hubieran recibido el mensaje. Un total de 579 expertos tienen en su *curriculum vitae* direcciones electrónicas que no son válidas y 467 expertos tienen por lo menos una dirección de correo electrónico válida. Cabe señalar que, aunque sean válidas, estas direcciones podrían estar anticuadas.
De las 39 respuestas recibidas por la secretaría, 11 expertos comunicaron que habían cambiado su dirección electrónica. En la actualidad es posible contactar por correo electrónico, en el mejor de los casos, a un 26,8% de los expertos de la lista. También se observó que entre las direcciones postales válidas, un 10,3% son genéricas, es decir, compartidas por dos expertos como mínimo.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

15. Teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención y el procedimiento que ha de seguirse para el mantenimiento de la lista de expertos independientes, tal vez la CP quiera estudiar posibles recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología acerca de la revisión y utilización de la lista, tal como se le invita a hacerlo en la decisión 13/COP.6. La CP también podría: i) impartir instrucciones a la secretaría acerca de las medidas para facilitar la actualización de datos individuales por los medios adecuados, inclusive a través de Internet, ii) pedir a las Partes que envíen información a la secretaría a fin de actualizar la lista, y iii) pedir a la secretaría que adopte medidas adecuadas para que la lista sea más equilibrada en su representación geográfica y en la representación de las diversas especialidades, y también en la distribución por sexos.

16. Teniendo presentes las recomendaciones de la Mesa del Comité de ciencia y tecnología sobre el tema, tal vez la CP desee solicitar i) que en las actividades del plan de trabajo del Grupo de Expertos se incluya, en lo posible, una estrategia sobre cómo utilizar la lista; y ii) que en la estrategia de comunicaciones del Grupo y en la reunión de estudios monográficos y prácticas idóneas se haga uso de la experiencia de los expertos que figuran en la lista.

Anexo I

FORMULARIO DEL *CURRICULUM VITAE* PARA LA LISTA DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA CLD

(Por favor, mecanografiar o escribir todo en mayúsculas)

Apellido: _____

Nombre: _____

Nacionalidad: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____ Sexo: ☐ Varón ☐ Mujer

País que presenta la candidatura: _____

Empleo actual: _____

Puesto: _____

Tipo de organización: ☐ Estatal

☐ ONG

☐ Otras

Dirección profesional: _____

_____

Ciudad/país: _____

Teléfono: _____/ _____ Fax: _____/_____

Correo electrónico: _____

Sitio web: _____

Indique sus cuatro especialidades principales (en español)[*]:

1. _____ 2. _____

3. _____ 4. _____

Zonas geográficas en que ha trabajado (países/regiones): _____

_____

Idiomas que domina (indique en primer lugar su lengua materna): _____

_____

Títulos universitarios (grado, materia, universidad, año): _____

_____

Publicaciones selectas

Indique CINCO de sus publicaciones más importantes: autor, año, título, revista, volumen, página, editor[**] y ciudad de publicación. Tenga en cuenta que por razones técnicas sólo puede incluirse en la lista un número limitado (cinco). Sírvase respetarlo.

1. _____

_____

2. _____

_____

3. _____

_____

4. _____

_____

5. _____

_____

[*] Sírvase utilizar como referencia la lista adjunta.

[**] Únicamente para los libros.

Número total de publicaciones (incluidas las cinco anteriores): _____

Resumen de su experiencia laboral pertinente

Sírvase resumir su experiencia de trabajo en proyectos (asesoramiento o participación) en un máximo de diez líneas, incluida la experiencia práctica y sobre el terreno, así como la aplicación de enfoques que tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Otras (cinco como máximo) actividades profesionales importantes, pertenencia a asociaciones profesionales, etc.:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

Tres premios o cargos honorarios principales:

1. _____

2. _____

3. _____

Anexo II

LISTA INDICATIVA DE ESPECIALIDADES

Especialidad	Ejemplo
Agricultura	Horticultura, ingeniería agrónoma, entomología
Ciencias de los animales	Veterinaria, cría de ganado
Antropología y sociología	Paleontología, sociología rural, estudios de género
Ciencias de la atmósfera	Meteorología, climatología
Ecología	Ecología de la población, restauración ecológica
Economía	Finanzas, comercio
Educación	Formación y extensión
Geografía	Cartografía
Geología	Minería, ingeniería del petróleo
Hidrología	Irrigación
Sistemas de información	Gestión de bases de datos, sistemas de información geográfica (SIG)
Ciencias médicas	Salud pública
Ordenación de recursos naturales	Silvicultura, conservación de la biodiversidad, planificación del uso de la tierra
Ciencias físicas	Química, física
Ciencias de las plantas	Botánica, genética vegetal
Ciencias políticas	Derecho, administración
Edafología	Química de los suelos, física de los suelos
Otras	Todas las disciplinas no señaladas más arriba

Directrices:

1. Para mantener la coherencia, la lista de expertos debería basarse sólo en las especialidades que figuran en la lista.

2. La expresión "otras" abarca cualesquiera especialidades no señaladas en la lista.

3. En el análisis de las especialidades debería examinarse la primera que figura respecto de cada persona.

4. Además, la lista de expertos debería señalar, respecto de cada persona, su especialización y ámbito geográfico.

Anexo III

NÚMERO DE CANDIDATURAS POR PAÍS

Alemania	42	Lesotho	11
Arabia Saudita	42	Líbano	19
Argelia	29	Madagascar	1
Argentina	18	Malasia	2
Armenia	26	Malí	19
Austria	4	Marruecos	31
Belarús	12	México	53
Bélgica	14	Mongolia	3
Benin	8	Namibia	2
Brasil	27	Níger	30
Bulgaria	1	Nigeria	42
Burkina Faso	76	Noruega	1
Cabo Verde	8	Omán	2
Canadá	11	Países Bajos	2
Chile	25	Pakistán	24
China	159	Palestina	2
Colombia	5	Perú	20
Comunidad Europea	2	Polonia	1
Congo	17	Portugal	6
Cuba	102	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6
Dinamarca	2	República Árabe Siria	20
Ecuador	6	República Centroafricana	1
Egipto	29	República Checa	4
Eritrea	4	República de Corea	19
España	33	República de Moldova	1
Estados Unidos de América	7	República Democrática del Congo	8
Etiopía	23	República Dominicana	23
Filipinas	18	República Eslovaca	1
Finlandia	11	República Unida de Tanzanía	9
Francia	37	Rumania	1
Georgia	10	Senegal	32
Ghana	25	Sudáfrica	10
Grecia	8	Sudán	5
Honduras	2	Suecia	2
Hungría	1	Suiza	4
India	31	Tailandia	1
Indonesia	10	Togo	7
Irán (República Islámica del)	42	Túnez	15
Islandia	4	Turkmenistán	11
Israel	37	Turquía	93
Italia	80	Ucrania	29
Jamahiriya Árabe Libia	19	Uzbekistán	18
Japón	38	Zambia	9
Jordania	33	Zimbabwe	43
Kazajstán	8		
Kenya	16		
Kirguistán	1	Total	1.806